

DICTAMEN DE PRECIO -UOC

Asunción, 03 de noviembre del 2025.

1. Introducción

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", previo a la implementación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicio de alquiler de Equipos Multifuncionales para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", con ID N° 477690, procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

2. Antecedentes.

- Cotización de proveedores
- Contrato con ID: 465778, 472444

3. Marco Normativo:

El Art. 4º de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."

El Art. 54 del Decreto N° 2264/2024 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: "La estimación de costos que se realice con el procedimiento de contratación y la afectación es presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP

El Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

4. Método para la elaboración de precios referenciales (Anexo de Resolución DNCP N° 454/2024):

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

5. Precios seleccionados y fundamentación de similitud

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación siguiente:

Opción 4 – Potenciales Oferentes.

Se le ha solicitado cotización de ítem requerido a dos potenciales oferentes, quienes han elevado sus respectivas respuestas.

Los presupuestos presentados por los potenciales oferentes se han realizado en base a la lista de precios de la convocatoria por lo que se trata de cotización obtenida con idéntica característica.

Opción 3 – Precios adjudicados, difundidos en el SICP.

Se ha obtenido precios contratos adjudicados en el SICP pertenecientes a diversas convocantes, habiendo sido seleccionados los precios cuidadosamente de tal manera a que los ítems seleccionados de cada contrato utilizado sean de iguales características, y de modo que resulte factible una comparación razonable entre los mismos.

Ítems	Descripción del servicio	Precio Unitario de referencia DATASYSTEMS	Precio Unitario de referencia Paraná Comercial	ID N°:465778 ID N°:472444	PRECIO REFERENCIAL
1	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (TIPO 1)	13.500000	13.900.000	2.070.000	9.823.333
2	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (TIPO 2)	350.000	370.000	716.000	478.666

6. Metodología para la determinación de precios referenciales

En efecto, a los fines de obtener los costos de referencia, se ha efectuado la comparación entre los presupuestos presentados por dos potenciales oferentes y un precio de contrato adjudicado en el SICP.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales para este llamado adoptando el **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la comparación del precio **cotizado por dos potenciales oferentes y costo obtenido de contratos adjudicado en el SICP**, aplicando tres precios de comparación y dos opciones como indica el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y apoyándose a los principios rectores de la economía y eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

Responsable de UOC


Juan Arquímides Dinatale Zárate
Gerente General
Caja Bancaria


RV: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Desde Hugo Alberto Peralta Ramos <hperalta@cajabancaria.gov.py>

Fecha Lun 13/10/2025 15:27

Para Víctor Servelio Rotela Talavera <vrotela@cajabancaria.gov.py>

CC Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cajabancaria.gov.py>

 1 archivo adjunto (398 KB)

PRESUPUESTO - PARANA_CAJA.pdf;

Buenas Tardes

Adjunto Presupuesto a ser utilizado para calculo de precio referencial de la Licitación 460873 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (ESCANER, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA).

Saludos cordiales



Lic. Hugo Peralta

Gerente de Tecnología

+595 21 439 7121
Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay
hperalta@cajabancaria.gov.py
www.cajabancaria.gov.py

 **¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.**
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

De: Guillermina Rodriguez <parana-comercial@hotmail.com>

Enviado: lunes, 13 de octubre de 2025 15:12

Para: Hugo Alberto Peralta Ramos <hperalta@cajabancaria.gov.py>

Asunto: RE: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Buenas tardes, adjunto remito presupuesto solicitado.

Atte. Carlos López

De: Hugo Alberto Peralta Ramos <hperalta@cajabancaria.gov.py>

Enviado: lunes, 13 de octubre de 2025 13:23

Para: Guillermina Rodriguez <parana-comercial@hotmail.com>

Asunto: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Estimados/as PARANA-COMERCIAL

La Caja Bancaria se encuentra tramitando la realización de un proceso de Licitación para "Contratación de una Empresa que provea de Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler bajo las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente correo".

Con dicho objetivo quisiéramos pedirle, con todo respeto, una cotización (Precio por Unidad IVA incluido), utilizando el formato indicado en las Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente correo. Dicha cotización se utilizará para promediar el precio referencial a ser usado en el proceso de Licitación, no será tomado en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno para vuestra empresa.

Cualquier consulta o sugerencia que pudiera tener al respecto podría comunicarse conmigo a este mismo correo.

Quisiéramos contar con la cotización en la brevedad posible.

Saludos cordiales



Lic. Hugo Peralta
Gerente de Tecnología

+595 21 439 7121
Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay
hperalta@cajabancaria.gov.py
www.cajabancaria.gov.py

¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.


Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

RV: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Desde Hugo Alberto Peralta Ramos <hperalta@cajabancaria.gov.py>
Fecha Lun 13/10/2025 15:27
Para Víctor Servelio Rotela Talavera <vrotela@cajabancaria.gov.py>
CC Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cajabancaria.gov.py>

 1 archivo adjunto (463 KB)
DataSystems_Presupuesto Referencial.pdf;

Buenas Tardes

Adjunto Presupuesto a ser utilizado para calculo de precio referencial de la Licitación 460873 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (ESCANER, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA).

Saludos cordiales



Lic. Hugo Peralta
Gerente de Tecnología

+595 21 439 7121
Humaitá 357 entre Chile
y Alberdi - Asunción, Paraguay
hperalta@cajabancaria.gov.py
www.cajabancaria.gov.py

 **¡Por favor! Si no es necesario, no imprima este correo.**
Todos somos responsables del cuidado del medio ambiente.

De: Ronald Servin <rservin@data.com.py>
Enviado: lunes, 13 de octubre de 2025 13:38
Para: Hugo Alberto Peralta Ramos <hperalta@cajabancaria.gov.py>
Asunto: RE: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Buenas tardes estimado Hugo,

Por este medio adjunto el presupuesto referencial solicitado.

Saludos,



Ronald Servin | *Solution Expert / Strategic Document Solutions*

rservin@data.com.py | +595 971563921
+595 21 213 347 | Av. Perú 1055 c/ Artigas
data.com.py





De: Hugo Alberto Peralta Ramos [mailto:hperalta@cajabancaria.gov.py]
Enviado el: lunes, 13 de octubre de 2025 13:20

Para: Ronald Servin <rservin@data.com.py>

Asunto: Cotización - Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler

Estimados/as DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

La Caja Bancaria se encuentra tramitando la realización de un proceso de Licitación para "Contratación de una Empresa que provea de Equipos de Multifuncionales (Impresora, Fotocopiadora y escaner), en Alquiler bajo las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente correo".

Con dicho objetivo quisiéramos pedirle, con todo respeto, una cotización (Precio por Unidad IVA incluido), utilizando el formato indicado en las Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente correo. Dicha cotización se utilizará para promediar el precio referencial a ser usado en el proceso de Licitación, no será tomado en cuenta como oferta en la competencia, ni tampoco representa compromiso alguno para vuestra empresa.

Cualquier consulta o sugerencia que pudiera tener al respecto podría comunicarse conmigo a este mismo correo.

Quisiéramos contar con la cotización en la brevedad posible.

Saludos cordiales



Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

Misión: Garantizar la protección integral y el bienestar de nuestros afiliados a través de una gestión eficiente, transparente y sostenible, ofreciendo servicios de calidad y prestaciones equitativas que contribuyan a su desarrollo social y económico.

Visión: Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad.

Por favor considere la protección del ambiente antes de imprimir este correo electrónico. Please consider protecting the environment before printing this e-mail.

Asunción, 13 de octubre de 2025

Señores

CAJA JUBILACIONES Y PENSIONES EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

Presente

Ref.: Alquiler De Impresoras Multifuncionales y Scanner

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto Unitario Estimado	Monto
1	Tipo1: Alquiler de 15 (quince) Equipos Multifuncionales Laser Monocromáticas requerido.	18	mes	13.500.000 Gs.	234.000.000 Gs.
2	Tipo 2: Alquiler de 1 (Un) Scanner especializado requerido.	18	mes	350.000 Gs.	6.300.000 Gs.

Condiciones Generales

Validez de la Oferta: **60 Días**

Plazo de Entrega: **A definir**

Forma de Pago: **Crédito**

Notas:

- Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.
- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.



Ronald Servín
Ejecutivo de Cuentas Corporativas



Hugo Giménez
Gerente Comercial



PRESUPUESTO

Asunción, 13 de octubre de 2025.-

Señores

CAJA JUBILACIONES Y PENSIONES EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en el marco de la presentación de ésta propuesta mencionando cuanto sigue:

Tipo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto Unitario Estimado	Monto
1	Tipo1: Alquiler de 15 (quince) Equipos Multifuncionales Laser Monocromáticas requerido.	18	mes	13.900.000 Gs.	250.200.000 Gs.
2	Tipo 2: Alquiler de 1 (Un) Scanner especializado requerido.	18	mes	370.000 Gs.	6.660.000 Gs.

El alcance del mismo se encuentra de acuerdo a la documentación prevista

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Tarifa IVA incluido.
2. El plazo de entrega es a convenir.
3. Forma de pago, crédito 60 días
4. La validez de la oferta es hasta 180 días.


Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808 867-5

CONTRATO N°: 30/2025

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 08/2025, ID N°: 472.444 “ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN - PLURIANUAL”

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO N° 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUJUMYIAN**, con cédula de identidad N° 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Choferes del Chaco 774 c/ Chaco Boreal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. RENATO ORTELLADO ODDONE**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN - PLURIANUAL**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la Licitación por la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN N°: 08/2025 con ID N°: 472.444, “**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIÓN - PLURIANUAL**” que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
 - b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - c) Los datos cargados en el SICP;
 - d) La oferta del proveedor;
 - e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La Orden de Compra y/o Servicio;
- b) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N472.444.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN



El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN N°: 08/2025, convocado por la Dirección Nacional de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 779 de fecha 25 de setiembre del 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRINTEC S.A								
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 533.323.320 Máximo: 1.066.646.640), Abastecimiento Simultaneo: No								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80161504-001	IMPRESORA MULTIFUNCION DE ALTA CAPACIDAD MONOCROMATICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	716.000	716.000	Procedencia: Nacional - PRINTEC S.A
2	80161504-001	IMPRESORA MULTIFUNCION DE ALTA CAPACIDAD COLOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	852.500	852.500	Procedencia: Nacional - PRINTEC S.A
Total por Grupo:							1.568.500	

MONTO MINIMO: Gs. 533.323.320 (Guaraníes Quinientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil trescientos veinte).

MONTO MAXIMO: 1.066.646.640 (Guaraníes Mil sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta).

Monto Periodo 2.025 Gs. 159.996.996. (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis)

Monto Periodo 2.026 Gs. 639.987.984. (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro)

Monto Periodo 2.027 Gs. 266.661.660. (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta)

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: 1.066.646.640 (Guaraníes Mil sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta) iva Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El Proveedor se compromete a presentar el recibo de Dinero por el pago correspondiente, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles, una vez transferido a su cuenta el monto obligado, el cual deberá ser presentado en el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá una vigencia, desde la firma del Contrato hasta el 31 de mayo del 2027.

La validez o continuidad de la contratación quedara supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley 7021/22)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Gustavo Aguilar. Director. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Migraciones.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *03* del mes de *octubre* y año 2025.



 **printec**s.A.

.....
SR. RENATO ORTELLADO ODDONE
Representante Legal
PRINTEC S.A.



.....
ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

VISTO:

Lcs antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota PNS/ADM N° 41/2025 del 06 de marzo de 2025, por la cual el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM N° 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de septiembre de 2025, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9 y RAQUELINA RAMONA AYALA con RUC N° 5147972-9.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. GABRIELA AGUILAR y el LIC. WILLIAM CORONEL, Representantes del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacando por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: NACIONAL Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000	49.680.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 720/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacadísima en el desarrollo de la capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2790

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

Asunción, 16 de octubre de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, a la FIRMA: MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9, conforme al siguiente detalle:

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: NACIONAL Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000	49.680.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

Artículo 2° DISPONER que la DRA. CAROLINA MOLAS, con cargo de Directora del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por la DRA. CAROLINA MOLAS, con cargo de Directora del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECEBIDO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDA POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
IBS - DOC
16 OCT. 2025 HORA: 09:31
N° 49874/25 FIRMA: [Firma]



VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC N° 720/2025.

Asunción, 06 de octubre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DCM/DOC N° 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, del Departamento de Compras Menores.
- b) Informe de Evaluación de fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025.
- c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30 de septiembre de 2025.
- d) Resolución D.G.A.F. N° 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- f) Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.
- g) Nota PNS/ADM N° 41/2025 del 06 de marzo de 2025, del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- c) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.
Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Laura Ma. Letitia Ojeda N.
Abg. 114
mecip 2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC N° 720/2025.

Se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota PNS/ADM N° 41/2025 del 06 de marzo de 2025, por la cual el Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM N° 307/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, el Departamento de Compras Menores - DOC, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

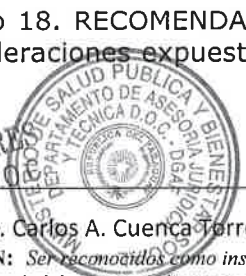
El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2357/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 30 de septiembre de 2025, en el Departamento de Compras Menores - DOC - Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9 y RAQUELINA RAMONA AYALA con RUC N° 5147972-9.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. VICENTE PEREZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la LIC. GABRIELA AGUILAR y el LIC. WILLIAM CORONEL, Representantes del Programa Nacional de Sangre - MSPYBS, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 30 de septiembre de 2025, y fecha de culminación el 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - DOC
M.S.P. Y B.S.


Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.
VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.


Laura Ma. Leticia Ojeda N. Ojeda
Asesoría Jurídica y Técnica - DOC
M.S.P. Y B.S.





MISIÓN Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID N° 465.778.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	49.874/2025.

DICTAMEN DOC N° 720/2025.

de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al siguiente detalle:

MASTERHARD de Raquelina Ramona Ayala - RUC N° 5147972-9							
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	unidad de medida: MESES presentación: UNIDAD	Procedencia: NACIONAL Nro. CERT.ORIGEN NACIONAL: NSP 1,2101,22,00	24	2.070.000	49.680.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA MIL.							49.680.000

El Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Cabe resaltar que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2025.

La presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.
VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Laura M. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.O.C.
Página 3 / 4





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Table with 2 columns: Field (PROCESO, ASUNTO, EXP.) and Value (LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025, ADJUDICACION, 49.874/2025)

DICTAMEN DOC Nº 720/2025.

Que, por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 50/2025 "ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID Nº 465.778, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Letitia Ojeda N.
D.O.C. D.C.A.G.



Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra Capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

